



DECRETO (E) N° : 0708 0768

MAT. : APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO
DE EDUCACION

CHILLAN VIEJO, 23/05/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1560 del 16/12/2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para 2011; El Ord. N° 269, de fecha 09/05/2011 del Señor Alcalde por el que propone modificación presupuestaria del Departamento de Educación. El acuerdo N° 41/11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17/05/2011, en la que se aprueba la modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias por Ingresos del MINEDUC, por concepto de mantención para escuelas Municipales, por aumento y disminución de gastos.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación del presupuesto del Departamento de Educación, según acuerdo N° 41/2011 del H. Concejo en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17/05/2011, en los términos que se indican a continuación:

A.- AUMENTO DE INGRESOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto \$
ITEM	SUBT	ASIG.		
05			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
	03		De Otras Entidades Públicas	12.922.339
Total disminución de Ingresos				12.922.339

B.- AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto \$
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			Bienes y servicio de consumo	
	06		Mantenimiento y reparaciones	12.922.339
Total disminución de Gastos				12.922.339

C.- DISMINUCION DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto \$
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			Bienes y servicio de consumo	
	04		TEXTOS Y Otros Materiales de enseñanza	500.000
24			C X P. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al sector privado	300.000
29			C X P. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliarios y Otros	800.000
Total disminución de Gastos				1.600.000



D.- AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto \$
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			Bienes y servicio de consumo	
	08		Servicios Generales	1.600.0000
Total aumento de gastos				1.600.000

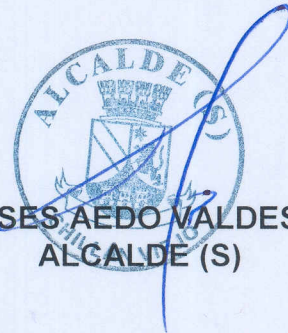
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/RMR/MPE

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bío- Bío (2), DAF, Contabilidad Municipal, **Secretaría Municipal**, Educación (2).



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)